

MATERIA: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIONA BENEFICIARIOS DE LA "BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO".

VISTOS:

1. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
2. Los artículos 22, 31 y 32 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco; al Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2024, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 5208, que da cuenta de la designación de don Roberto Francisco Neira Aburto como Alcalde y, por ende, Presidente del Directorio; El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 1, de fecha 12 de enero de 2026, que designa a don Manuel Eduardo Morales Henríquez como Vicepresidente; y la actual ausencia temporal del Presidente.
3. El Acta de ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 4, de fecha 18 de mayo de 2026, del Directorio de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, en que consta en su Acuerdo N° 4 la aprobación de la moción de solicitar una subvención municipal complementaria por la suma de \$50.000.000, para el proyecto: *"Becas para deportistas destacados, Ceremonia de Entrega de Becas, Cuadrangular Internacional de Vóleybol y Juegos Universitarios Binacionales"*; constando además, en la misma Acta que del monto solicitado, \$21.000.000 serían destinados a las Becas referidas.
4. La solicitud de subvención presentada por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco a la Municipalidad de Temuco.
5. El ORD. N° 404 de fecha 8 de julio de 2026, del Secretario Municipal de la Municipalidad de Temuco, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.
6. El convenio de fecha 10 de julio de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
7. El Decreto N° 3319, del 28 de julio de 2026 de la Municipalidad de Temuco, que aprueba el Convenio indicado en el visto anterior, otorgando a la Corporación una subvención municipal, indicando dentro del destino de sus recursos: *"BECAS DEPORTISTA DESTACADO \$21.000.000: Becas deportivas, informático, plataforma web, difusión.*
8. Las Bases de Postulación de la *"BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO"*, de fecha 13.07.2026.
9. El Acta de evaluación y selección de postulantes de la *"BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE*

TEMUCO", suscrito con fecha 3 de septiembre de 2026, por la Comisión de Evaluación, formada por: don CAMILO ESPINOZA CORZO, en representación del alcalde de la comuna de Temuco; don SANTIAGO ARAYA MASSRY, Director de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco; don ESTEBAN BARRIGA ROSALES, Concejal de la comuna de Temuco; y don CARLOS SAN MARTIN LANCTOT, Director Ejecutivo (I) de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.

- La Resolución N° 2, del 19 de enero de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, vigente a contar del 1 de julio de 2026, aplicable a la subvención otorgada mediante Decreto N°3319, de 28 de julio de 2026, conforme a la cláusula Sexta del convenio de 10 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, dentro del proceso de postulación a la "BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026" fueron recepcionadas 156 postulaciones a través de la plataforma web destinada al efecto.
- Que, con fecha 20 de agosto de 2026, se reunió la Comisión de Evaluación y Selección de postulantes del concurso "BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026" de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, en adelante la "Comisión", constituyéndose por: don CAMILO ESPINOZA CORZO, en representación del alcalde de la comuna de Temuco; don SANTIAGO ARAYA MASSRY, Director de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco; don ESTEBAN BARRIGA ROSALES, Concejal de la comuna de Temuco; y don CARLOS SAN MARTIN LANCTOT, Director Ejecutivo (I) de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco y sesionando los días 20, 21, 24 y 31 de agosto y 1° de septiembre del presente.
- Que, la referida comisión examinó la revisión de admisibilidad efectuada entre los días 7 y el 12 de agosto de 2026, que consta en el Anexo 1 del Acta, revisión suscrita por: don Carlos San Martin Lanctot, Director Ejecutivo (I); don Christian Malagueño Ubilla, Asesor Deportivo; y Stephan Smitmans Bonilla, Asesor Jurídico, todos de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
- Que, la Comisión aprobó la revisión de admisibilidad, declarándose las siguientes veinte (20) postulaciones inadmisibles:

NOMBRE DEL DEPORTISTA	Tramo	No acompaña
	ELITE	Certificado de residencia
	ELITE	Certificado de residencia / Certificado Antecedentes
	ELITE	Certificado de residencia
	ELITE	Certificado de residencia
	ELITE	Certificado de residencia / Certificado de federación
	ELITE	Cédula de identidad - Reverso

	FORMACIÓN AR	Certificado de federación / Club
	FORMACIÓN AR	Certificado de federación / Club
	FORMACIÓN AR	Certificado de federación / Club
	FORMACIÓN AR	Certificado de residencia
	FORMACIÓN AR	Certificado de residencia
	FORMACIÓN AR	Certificado de federación / Club
	FORMACIÓN AR	Certificado de residencia
	FORMACIÓN AR	Certificado de alumno regular / antecedentes
	INICIACIÓN	Certificado de residencia / Cédula de Identidad / Certificado de alumno regular / antecedentes
	INICIACIÓN	Cédula de identidad - Frente/Reverso
	INICIACIÓN	Cédula de identidad - Frente
	INICIACIÓN	Certificado de alumno regular / antecedentes
	MASTER	Certificado de residencia
	MASTER	Certificado de residencia

5. Que, posteriormente, habiendo concluido la revisión de admisibilidad, la Comisión procedió a evaluar las 136 postulaciones admisibles, conforme la pauta y criterios establecidos en el punto VII. de las Bases.
6. Que, el resultado de la evaluación, luego de clasificar a los postulantes conforme el Tramo correspondiente y ordenados de mayor a menor, fue el siguiente:

1. **DEPORTISTA ELITE**

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	Prom	LUGAR
126	HUMBERTO FERNANDO MANSILLA ARZOLA		ATLETISMO	49,67	1º
208	MARTÍN ANDRÉS BAEZA MUÑOZ		TRIATLÓN	47,33	2º
128	GABRIEL ENRIQUE KEHR SABRA		ATLETISMO	46,67	3º
125	DOMINGA JESUS AYLWIN DEBARCA		VOLEIBOL PISO	45,67	4º
169	CRISTOBAL ALEJANDRO BAEZA MUÑOZ		CICLISMO	44,67	5º
219	JOSÉ IGNACIO FERREIRA MUÑOZ		MMA	44,67	6º
177	MARIANA DE JESÚS WALKER GARCÍA		ATLETISMO	44,33	7º
132	JOSEFA ISIDORA CORNEJO ANTILEF		GIMNASIA RITMICA	42,67	8º
152			ATLETISMO	42,67	9º
176			GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA	41,33	10º
224			BASQUETBOL	41,33	11º
115			CANOTAJE VELOCIDAD	40	12º
251			ENDURO	40	13º
143			BASQUETBOL	37,33	14º
197			BOXEO	36	15º
86			ROLLER DERBY	35,67	16º
84			KARATE Y JIU-JITSU BRASILEÑO	35	17º
80			POWERLIFTING	34,67	18º
184			TAEKWONDO WT	34	19º
104			MOTOCROSS	31,33	20º

186		23.821.804-7	TAEKWONDO WT	30	21°
190		22.727.196-5	CHEERLEADING	29,33	22°
155		19.311.519-5	TRAIL RUNNING/ ATLETISMO	29	23°

2. DEPORTISTA ELITE (PARADEPORTISTA)

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	Prom	LUGAR
168	TAMARA ISABEL LEONELLI LEONELLI		PARA TENIS DE MESA	49	1°
73	VICTOR MANUEL SAIZ BOCAZ		PARA TIRO CON ARCO	44,67	2°
179			BASQUETBOL EN SILLA DE RUEDAS	42	3°

3. FORMACIÓN PARA ALTO RENDIMIENTO

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	Prom	LUGAR
117	MARÍA JOSÉ CALFILAF RODRÍGUEZ		ATLETISMO	45	1°
180	TRINIDAD AYLIN RIQUELME GAMONAL		KARATE FEDERADO	45	2°
38	KARINA ELIZABETH TORRES RAIN		HALTEROFILIA	44	3°
149	MAXIMILIANO ALONSO MORA MUÑOZ		PATIN CARRERA	43,67	4°
158	ISABELLA PASCAL ROCO ESCOBAR		PATIN DE VELOCIDAD	43,33	5°
240	MATIAS NAVERRETE MUÑOZ		ATLETISMO (LANZAMIENTO DE BALA)	43,33	6°
144	IGNACIA ANTONIA BENI GONZALEZ		ESCALADA	43	7°
123	DOMINGA PAZ HENRIQUEZ RIFFO		PADEL	42,67	8°
112			CANOTAJE DE VELOCIDAD	42,33	9°
136			LEVANTAMIENTO DE PESAS	42,33	10°
181			NATACION	42	11°
199			ESGRIMA	42	12°
215			TRAIL RUNNING, SKYRUNNING	42	13°
50			CICLISMO DE MONTAÑA DH- XCO	41,67	14°
225			EQUITACIÓN	41,67	15°
127			BOXEO	41,33	16°
162			TENIS	41,33	17°
8			ATLETISMO	41	18°
146			NATACIÓN / AGUAS ABIERTAS	41	19°
75			NATACION CLASICA	40	20°
129			ATLETISMO	40	21°
154			NATACION	40	22°
187			BASQUETBOL	39,67	23°
196			CICLISMO	39,67	24°
248			VOLEIBOL	39,67	25°
231			AJEDREZ	39,33	26°

109			TRIATLON	39	27°
206			GIMNASIA RÍTMICA	39	28°
242			GIMNASIA RÍTMICA	39	29°
101			RUGBY	38,67	30°
150			TENIS	38,67	31°
161			EQUITACIÓN	38,67	32°
194			NATACION CLÁSICA Y AGUAS ABIERTAS	38,67	33°
211			BASQUETBOL	38,67	34°
110			TENIS	38	35°
66			BICICROSS (BMX RACE)	37,67	36°
106			KARATE	37,67	37°
173			RUGBY	37,67	38°
114			RUGBY	37,33	39°
166			VOLEIBOL	37,33	40°
139			CICLISMO	37	41°
62			ATLETISMO	36,67	42°
134			PATINAJE ARTISTICO	36,67	43°
175			KARATE	36,33	44°
238			KARATE SHOTOKAN	36,33	45°
116			RUGBY	35,67	46°
212			GIMNASIA RÍTMICA	35,67	47°
72			CICLISMO DOWNHILL	35,33	48°
78			AJEDREZ	35,33	49°
48			BASQUETBOL	35	50°
60			GIMNASIA ARTÍSTICA	35	51°
61			NATACIÓN CLASICA	35	52°
29			TRIATLÓN	34,67	53°
69			ATLETISMO	34,67	54°
198			NATACION CLASICA	34,33	55°
230			GRAPPLING	34,33	56°
39			BASQUETBOL	34	57°
204			KARTING	34	58°
67			BMX RACING	33,67	59°
236			KENDO	33,67	60°
107			AJEDREZ	33	61°
71			PATINAJE ARTÍSTICO	32	62°
68			KENDO	31,33	63°
45			KARATE	31	64°
89			PADEL	30,67	65°
232			PATINAJE ARTISTICO	30,33	66°

92			RUGBY	28,33	67°
111			ALTA MONTAÑA	25,33	68°

4. FORMACIÓN PARA ALTO RENDIMIENTO (PARADEPORTISTA)

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	Prom	LUGAR
130	MARTIN ANTONIO INOSTROZA MILLER		PARA TENIS DE MESA	41	1°
157			TENIS DE MESA PARALÍMPICO	37	2°

5. INICIACIÓN DEPORTIVA

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	Prom	LUGAR
207	EMILIA JESUS CASTRO ACUÑA		TAEKWONDO	41	1°
137	PAZ EMILIA CRESPO VALENZUELA		NATACIÓN	40,67	2°
171	ANDALEN TRAYEN SEPULVEDA MONTIEL		HALTEROFILIA	40,67	3°
243	ANTONIA CATALINA VELÁSQUEZ VALLE		ATLETISMO	40	4°
229	MARTINA ANTONIA MEDINA FERNÁNDEZ		ATLETISMO, LANZAMIENTO DEL MARTILLO	39,67	5°
174	RAFAEL IGNACIO SEPÚLVEDA RUZ		ATLETISMO, PATÍN VELOCIDAD.	39,33	6°
33	IAN ARIEL ANCAO SANDOVAL		BOXEO	39	7°
153	BRIDGETTE AMELIA PRADO MORA		ATLETISMO	39	8°
195	AGUSTIN IGNACIO CRISOSTOMO SANDOVAL		JUDO, SUB15 - 45 KILOS	38,67	9°
164			ATLETISMO	38,33	10°
234			ATLETISMO	38,33	11°
183			ESGRIMA	38	12°
246			ATLETISMO	38	13°
250			BMX RACE	38	14°
22			ATLETISMO	37,67	15°
100			HALTEROFILIA	37,67	16°
145			JUDO	37,33	17°
88			GIMNASIA RÍTMICA	37	18°
120			CICLISMO	37	19°
90			ATLETISMO, LANZAMIENTO DEL MARTILLO	36,33	20°
167			ESGRIMA	36	21°
209			GIMNASIA RÍTMICA	36	22°
233			GIMNASIA RÍTMICA	36	23°
47			KARATE	35,33	24°
52			PATIN CARRERA	35,33	25°
226			ATLETISMO	35,33	26°
189			CICLISMO	35	27°
131			HOCKEY SOBRECÉSPED	34,33	28°
200			FUTBOL	33,33	29°

188			PATINAJE ARTÍSTICO	32	30°
-----	--	--	-----------------------	----	-----

6. MASTER

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	Prom	LUGAR
79	ALVARO FERNANDO ALVAREZ NEIRA	15.988.536-4	CICLISMO	47	1°
147	MELISA IVONNE FLOODY MUNITA	16.338.624-0	ATLETISMO	45	2°
70			TENIS DE MESA	42,33	3°
30			NATACION	41,33	4°
124			ATLETISMO	41	5°
27			ATLÉTISMO	39,33	6°
43			ATLETISMO	37,33	7°
159			ATLETISMO	35,33	8°
20			KARATE	35	9°
135			ATLETISMO	34	10°

7. Que, la Comisión, considerando la evaluación anterior y las Becas disponibles, seleccionó a los siguientes deportistas como beneficiarios de la BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco; además, no existiendo postulantes para el tramo "Iniciación deportiva: Paradeportistas" y en virtud de lo dispuesto en el numeral V. de las Bases "Regla de redistribución de cupos", decidió, por la unanimidad de sus miembros presentes, asignar este cupo al 2° lugar del Tramo "Elite: Paradeportistas", manteniendo el monto de \$250.000 de este cupo, sin alterar el monto total del fondo y la distribución presupuestaria general:

1. Beca Tramo 1: Deportista élite

Monto total: \$12.000.000 a repartir entre 10 deportistas.

Monto individual: \$1.200.000 c/u.

Distribución: 9 cupos para deportistas y 1 cupo para paradeportistas.

DEPORTISTAS:

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	LUGAR	\$
126	HUMBERTO FERNANDO MANSILLA ARZOLA		ATLETISMO	1°	\$1.200.00
208	MARTÍN ANDRÉS BAEZA MUÑOZ		TRIATLÓN	2°	\$1.200.000
128	GABRIEL ENRIQUE KEHR SABRA		ATLETISMO	3°	\$1.200.000
125	DOMINGA JESUS AYLWIN DEBARCA		VOLEIBOL PISO	4°	\$1.200.000
169	CRISTOBAL ALEJANDRO BAEZA MUÑOZ		CICLISMO	5°	\$1.200.000
219	JOSÉ IGNACIO FERREIRA MUÑOZ		MMA	6°	\$1.200.000
177	MARIANA DE JESÚS WALKER GARCÍA		ATLETISMO	7°	\$1.200.000
132	JOSEFA ISIDORA CORNEJO ANTILEF		GIMNASIA RITMICA	8°	\$1.200.000
152	IGNACIO ANDRES VELASQUEZ CARRASCO		ATLETISMO	9°	\$1.200.000

PARADEPORTISTAS:

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	LUGAR	\$
----	-----------------------	-----	------------	-------	----

168	TAMARA ISABEL LEONELLI LEONELLI		PARA TENIS DE MESA	1°	\$1.200.000
73	VICTOR MANUEL SAIZ BOCAZ		PARA TIRO CON ARCO	2°	\$250.000

2. Beca Tramo 2: Formación para alto rendimiento

Monto total: \$5.850.000 a repartir entre 9 deportistas.

Monto individual: \$650.000 c/u.

Distribución: 8 cupos para deportistas y 1 cupo para paradeportistas.

DEPORTISTAS:

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	LUGAR	\$
117	MARÍA JOSÉ CALFILAF RODRÍGUEZ		ATLETISMO	1°	\$650.000
180	TRINIDAD AYLIN RIQUELME GAMONAL		KARATE FEDERADO	2°	\$650.000
38	KARINA ELIZABETH TORRES RAIN		HALTEROFILIA	3°	\$650.000
149	MAXIMILIANO ALONSO MORA MUÑOZ		PATIN CARRERA	4°	\$650.000
158	ISABELLA PASCAL ROCO ESCOBAR		PATIN DE VELOCIDAD	5°	\$650.000
240	MATIAS NAVERRETE MUÑOZ		ATLETISMO (LANZAMIENTO DE BALA)	6°	\$650.000
144	IGNACIA ANTONIA BENI GONZALEZ		ESCALADA	7°	\$650.000
123	DOMINGA PAZ HENRIQUEZ RIFFO		PADEL	8°	\$650.000

PARADEPORTISTAS:

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	LUGAR	\$
130	MARTIN ANTONIO INOSTROZA MILLER		PARA TENIS DE MESA	1°	\$650.000

3. Beca Tramo 3: Iniciación deportiva

Monto total: \$2.250.000 a repartir entre 9 deportistas.

Monto individual: \$250.000 c/u.

Distribución: 8 cupos para deportistas y 1 cupo para paradeportistas.

DEPORTISTAS:

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	LUGAR	\$
207	EMILIA JESUS CASTRO ACUÑA		TAEKWONDO	1°	\$250.000
137	PAZ EMILIA CRESPO VALENZUELA		NATACIÓN	2°	\$250.000
171	ANDALEN TRAYEN SEPULVEDA MONTIEL		HALTEROFILIA	3°	\$250.000
243	ANTONIA CATALINA VELÁSQUEZ VALLE		ATLETISMO	4°	\$250.000
229	MARTINA ANTONIA MEDINA FERNÁNDEZ		ATLETISMO, LANZAMIENTO DEL MARTILLO	5°	\$250.000
174	RAFAEL IGNACIO SEPÚLVEDA RUZ		ATLETISMO, PATÍN VELOCIDAD.	6°	\$250.000
33	IAN ARIEL ANCAO SANDOVAL		BOXEO	7°	\$250.000
153	BRIDGETTE AMELIA PRADO MORA		ATLETISMO	8°	\$250.000

4. Beca Deportistas Máster

Monto total: \$500.000 a repartir entre 2 deportistas.

Monto individual: \$250.000 c/u.

Distribución: 2 cupos para deportistas.

ID	Nombre del deportista	RUT	Disciplina	LUGAR	\$
79	ALVARO FERNANDO ALVAREZ NEIRA		CICLISMO	1°	\$250.000

147	MELISA IVONNE FLOODY MUNITA		ATLETISMO	2°	\$250.000
-----	-----------------------------	--	-----------	----	-----------

8. Que, atendido el elevado número de postulaciones recibidas (156), el proceso de evaluación se extendió por los días 20, 21, 24 y 31 de agosto y 1° de septiembre de 2026, excediendo el plazo originalmente fijado en el numeral VI.3 de las Bases (26 de agosto de 2026), sin que ello haya afectado los derechos de los postulantes, los criterios de evaluación ni el monto del fondo concursado.
9. Que la Comisión de Evaluación acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, reclasificar la postulación de doña [REDACTED] del tramo Máster al tramo Iniciación Deportiva, no obstante que las Bases de Postulación no contemplan expresamente dicha facultad, según fue advertido por el Asesor Jurídico de la Corporación en la sesión respectiva; que dicha decisión no tuvo incidencia en el resultado final del concurso, al no haber obtenido la postulante un lugar entre los beneficiarios en ninguno de los dos tramos; dejándose constancia de lo obrado para fines de transparencia, sin que constituya precedente para futuros procesos, recomendándose incorporar dicha facultad expresamente en próximas versiones de las Bases.
10. Que la ejecución de la Actividad 1 "Becas para Deportistas Destacados", programada en la cláusula Sexta del convenio de 10 de julio de 2026 para los meses 6 y 7 del año 2026, se extendió hasta el mes de septiembre de 2026 en atención al volumen de postulaciones y a los plazos propios del proceso de admisibilidad y evaluación fijados en las Bases, dejándose constancia de ello para efectos de la rendición de cuentas ante la Municipalidad de Temuco.
11. Que, en concordancia con lo anterior, la ejecución de la Actividad 2 "Ceremonia de Entrega de Becas para Deportistas Destacados", programada en la cláusula Sexta del convenio de 10 de julio de 2026 para el mes 8 del año 2026, se llevará a cabo en el mes 9 (septiembre de 2026), conforme a la fecha fijada en el numeral VIII de las Bases de Postulación (09 de septiembre de 2026), en directa relación con la extensión del proceso de evaluación de la Actividad 1 antes referida.
12. Que, de las Actividades 1 y 2 de la presente subvención durante el mes de agosto de 2026, corresponde a la Corporación presentar, dentro de los diez primeros días de septiembre de 2026, conforme al numeral 3 de la cláusula Sexta del convenio de 10 de julio de 2026; debiendo rendirse, dentro de los diez primeros días de octubre de 2026, tanto los gastos correspondientes a las becas aprobadas mediante la presente resolución como los de la Actividad 2 "Ceremonia de Entrega de Becas", por ejecutarse ambos durante el mes de septiembre de 2026.
13. Que la subvención municipal otorgada mediante Decreto N°3319 se encuentra sujeta a rendición de cuentas a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), conforme al artículo 27 de la Resolución N°2 de 2026 de la Contraloría General de la República, no resultando aplicable la facilidad de firma electrónica simple por exceder la transferencia el monto de 500 UTM, debiendo el representante



legal de la Corporación contar con firma electrónica avanzada vigente antes de la primera rendición.

14. Que la presente Resolución, conjuntamente con el Acta de Evaluación y Selección que por este acto se aprueba, el Anexo 1 de admisibilidad, la nómina de beneficiarios y los comprobantes de transferencia que se emitan, constituyen los medios de verificación de la Actividad 1 "Becas para Deportistas Destacados" establecidos en la cláusula Sexta del convenio de 10 de julio de 2026.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Acta de evaluación y selección de postulantes de la "BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO", suscrito con fecha 3 de septiembre de 2026, por la Comisión de Evaluación, formada por: don CAMILO ESPINOZA CORZO, en representación del alcalde de la comuna de Temuco; don SANTIAGO ARAYA MASSRY, Director de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco; don ESTEBAN BARRIGA ROSALES, Concejal de la comuna de Temuco; y don CARLOS SAN MARTIN LANCTOT, Director Ejecutivo (I) de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.
2. **APRUEBASE LAS BECAS** de los siguientes beneficiarios de la "BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO", por los montos que se indican:
 1. HUMBERTO FERNANDO MANSILLA ARZOLA, [REDACTED], \$1.200.000.
 2. MARTÍN ANDRÉS BAEZA MUÑOZ, [REDACTED], \$1.200.000.
 3. GABRIEL ENRIQUE KEHR SABRA, [REDACTED], \$1.200.000.
 4. DOMINGA JESUS AYLWIN DEBARCA, [REDACTED], \$1.200.000.
 5. CRISTOBAL ALEJANDRO BAEZA MUÑOZ, [REDACTED], \$1.200.000.
 6. JOSÉ IGNACIO FERREIRA MUÑOZ, [REDACTED], \$1.200.000.
 7. MARIANA DE JESÚS WALKER GARCÍA, [REDACTED], \$1.200.000.
 8. JOSEFA ISIDORA CORNEJO ANTILEF, [REDACTED], \$1.200.000.
 9. IGNACIO ANDRES VELASQUEZ CARRASCO, [REDACTED], \$1.200.000.
 10. TAMARA ISABEL LEONELLI LEONELLI, [REDACTED], \$1.200.000.
 11. VICTOR MANUEL SAIZ BOCAZ, [REDACTED], \$250.000.
 12. MARÍA JOSÉ CALFILAF RODRÍGUEZ, [REDACTED], \$650.000.
 13. TRINIDAD AYLIN RIQUELME GAMONAL, [REDACTED], \$650.000.
 14. KARINA ELIZABETH TORRES RAIN, [REDACTED], \$650.000.
 15. MAXIMILIANO ALONSO MORA MUÑOZ, [REDACTED], \$650.000.
 16. ISABELLA PASCAL ROCO ESCOBAR, [REDACTED], \$650.000.
 17. MATIAS NAVERRETE MUÑOZ, [REDACTED], \$650.000.
 18. IGNACIA ANTONIA BENI GONZALEZ, [REDACTED], \$650.000.
 19. DOMINGA PAZ HENRIQUEZ RIFFO, [REDACTED], \$650.000.
 20. MARTIN ANTONIO INOSTROZA MILLER, [REDACTED], \$650.000.
 21. EMILIA JESUS CASTRO ACUÑA, [REDACTED], \$250.000.
 22. PAZ EMILIA CRESPO VALENZUELA, [REDACTED], \$250.000.
 23. ANDALEN TRAYEN SEPULVEDA MONTIEL, [REDACTED], \$250.000.
 24. ANTONIA CATALINA VELÁSQUEZ VALLE, [REDACTED], \$250.000.
 25. MARTINA ANTONIA MEDINA FERNÁNDEZ, [REDACTED], \$250.000.

26. **RAFAEL IGNACIO SEPÚLVEDA RUZ**, [REDACTED], \$250.000.
27. **IAN ARIEL ANCAO SANDOVAL**, [REDACTED], \$250.000.
28. **BRIDGETTE AMELIA PRADO MORA**, [REDACTED], \$250.000.
29. **ALVARO FERNANDO ALVAREZ NEIRA**, [REDACTED], \$250.000.
30. **MELISA IVONNE FLOODY MUNITA**, [REDACTED], \$250.000.
3. **TRANSFIERASE** los montos indicados a los beneficiarios referidos en el resuelvo anterior.
4. **INSTRÚYASE** a la Encargada de administración y finanzas para que, en conformidad al numeral X. de las Bases de la "BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO", proceda a tramitar las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias informadas por los beneficiarios o sus representantes legales en la plataforma web de postulación, debiendo conservar los comprobantes de transferencia al objeto de rendir los correspondientes fondos a la Municipalidad de Temuco.
5. **INSTRÚYASE** a la Encargada de Administración y Finanzas para que incorpore al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la ejecución del gasto, la presente Resolución, el Acta de Evaluación y Selección, la nómina de beneficiarios y los comprobantes de las transferencias electrónicas efectuadas, conforme al artículo 24 y 27 de la Resolución N°2 de 2026 de la Contraloría General de la República y a la cláusula Sexta del convenio de 10 de julio de 2026.
6. **INSTRÚYASE** a la Encargada de Administración y Finanzas para que, dentro de los diez primeros días de septiembre de 2026, presente ante el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) la rendición mensual correspondiente a las Actividades 1 y 2 del mes de agosto de 2026; y para que, dentro de los diez primeros días de octubre de 2026, presente la rendición consolidada de los gastos de la Beca Deportistas y Paradeportistas Destacados 2026 y de la Ceremonia de Entrega de Becas, correspondientes a la ejecución del mes de septiembre de 2026.
7. **VERIFÍQUESE**, previo a la primera rendición, que el representante legal de la Corporación cuente con firma electrónica avanzada vigente, otorgada por un prestador acreditado, conforme al artículo 27 de la Resolución N°2 de 2026 de la Contraloría General de la República.
8. **DÉJASE CONSTANCIA** que la rendición total de los fondos ejecutados mediante la presente Resolución deberá presentarse a más tardar el 10 de diciembre de 2026, conforme a la cláusula Sexta del convenio de 10 de julio de 2026, debiendo conservarse los antecedentes de respaldo a disposición de la Municipalidad de Temuco y de la Contraloría General de la República por un plazo de tres años.
9. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución, ascendente a la suma total de \$20.600.000 (veinte millones seiscientos mil pesos), a la cuenta presupuestaria correspondiente a Fondos Subvención 11.01.03, destinada al financiamiento de la "BECA DEPORTISTAS Y PARADEPORTISTAS DESTACADOS 2026, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO".



10. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en la página web de la Corporación.
11. **INFÓRMESE AL DIRECTORIO** de la Corporación la presente resolución para su ratificación en la primera sesión ordinaria, conforme al artículo 31 letra h) de los Estatutos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS SAN MARTÍN LANCTOT
DIRECTOR EJECUTIVO (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO




SSB/RGS


**MANUEL EDUARDO
MORALES HENRÍQUEZ**
VICEPRESIDENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Y RECREACIÓN DE TEMUCO

